

El mangle rojo

Por *Gabriel Quadri

A pesar de que no se le respeta, en México se cultiva un raro fetichismo de la ley. Queremos creer que basta un texto legal para materializar todas las bendiciones posibles. Así, elevamos a jerarquía constitucional numerosos derechos sociales, sin importar su aplicabilidad real. Ahora, suponemos que un nuevo párrafo tronante añadido a la Ley General de Vida Silvestre resolverá uno de los problemas ecológicos más agudos en México: la destrucción de los bosques de mangle.

Los manglares son una exquisita adaptación evolutiva; ocurren en áreas tropicales de interfase entre aguas marinas y continentales, en lagunas costeras, estuarios, humedales y desembocaduras de ríos. Su aspecto puede parecer grotesco pero llega a ser imponente; con árboles de hasta 30 metros de altura (por ejemplo, en La Encrucijada, Chiapas), que se soportan en zancos prominentes para no ahogar sus raíces en el agua. Dan albergue a una nutrida biodiversidad de aves, mamíferos y reptiles y acogen a cientos de especies de peces y crustáceos en sus etapas larvarias y juveniles. Además, protegen la línea de la costa de huracanes y mareas, filtran sedimentos y permiten la existencia de arrecifes coralinos. Sin embargo, los bosques de mangle han sido diezmados en nuestro país, fundamentalmente, por la construcción de instalaciones de acuacultura de camarón en Nayarit, Sinaloa y Sonora, por rellenos agrícolas y ganaderos, expansión urbana, infraestructuras diversas, y por desarrollos turísticos.

Curiosamente, ecologistas y la opinión pública centran su atención en la afectación puntual de los manglares de Quintana Roo por parte de proyectos hoteleros, pero pasa desapercibido ante su mirada el masivo exterminio de bosques de mangle por la camaronicultura en el centro - noroeste del país. ¿Por qué? El hecho es que de dos millones de hectáreas originales de manglares, hoy sobreviven apenas unos cuantos cientos de miles.

En este escenario, hace unos meses se publicaron en el Diario Oficial cambios a la Ley General de Vida Silvestre. El nuevo Artículo 60 prohíbe absolutamente "...la remoción, trasplante, poda o afectación del flujo hidrológico del manglar, del ecosistema y su zona de influencia...o de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales..." Hasta aquí, todo podría parecer razonable...para conciencias inocentes. Es preciso juzgar este texto a la luz de las consecuencias que tendrá.

Para empezar, la mayor parte de los manglares son propiedad privada (ejidal o individual); tienen dueño. El nuevo Artículo 60 equivale, en estas condiciones, a una confiscación regulatoria de la propiedad (*regulatory taking*), sin compensación o indemnización, por parte del Estado. Es cierto que en México el Estado tiene la facultad de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público (Artículo 27 Constitucional, la propiedad como "función social"). Pero es muy probable que no, al grado extremo de anular el "derecho de uso" de la propiedad. El nuevo Artículo tendrá así algunas consecuencias serias e indeseables: a) no se va a cumplir generalizándose la ilegalidad, b) va a aumentar la corrupción y, c) va a provocar un alud de amparos y de litigios. Es previsible que los amparos sean ganados por los propietarios y que la jurisprudencia haga letra muerta al artículo de marras. Los abogados harán su agosto. Peor todavía,

Los bosques de mangle han sido diezmados en nuestro país, fundamentalmente, por la construcción de **instalaciones de acuicultura** de camarón en Nayarit, Sinaloa y Sonora, por **rellenos agrícolas y ganaderos**, **expansión urbana**, infraestructuras diversas y por **desarrollos turísticos**.

este texto representa una veda terminante, cuyas consecuencias son anticipables para un país sin estado de derecho pleno y con predominio de propiedades de uso común. Recordemos las vedas forestales de los años sesentas y setentas, o las vedas al aprovechamiento cinegético en los ochentas. Se aceleró exponencialmente la destrucción y tala de bosques y se puso a muchas especies al borde de la extinción.

Los manglares (cuatro especies: rojo, negro, blanco y botoncillo, aunque el rojo es el más común) mexicanos merecen mucho más que esta inocente declaración legal. Si en verdad deseamos ser intransigentes en su conservación, requeriremos de un

fideicomiso para comprar o expropiar todas las tierras cubiertas de mangle. Si queremos ser más eficientes, decretemos Áreas Naturales Protegidas en los manglares más relevantes y dotémoslas de presupuestos suficientes para operar y compensar (en su caso) a los propietarios más afectados. También, en el resto, formúlen-

se y décrete ordenamientos ecológicos territoriales y créense las instituciones necesarias para hacerlos funcionales, y utilícese en forma transparente y expedita la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a partir de un reglamento específico. Los manglares mexicanos exigen una política pública racional con instrumentos modernos y eficaces. ■

* Gabriel Quadri. Ha sido Director de Planeación Ecológica en el Gobierno del Distrito Federal (1989-1993), Director General de Normatividad Ambiental del Instituto Nacional de Ecología (1994), Presidente del Instituto Nacional de Ecología (1994-1997), Director General del Centro de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable del Consejo Coordinador Empresarial (1998-2003) y Miembro de la Red Regional de World Business Council for Sustainable Development (1998-2003). Actualmente es director en México de la empresa EcoSecurities.



Tourism Oriented Real Estate

T.O.R.E.

Group RCI con un equipo de expertos consultores conforman su división TORE (Tourism Oriented Real Estate).

Consultoría y asesoría experta en el análisis, diseño y desarrollo tanto de productos como de servicios enfocados a los Bienes Raíces Orientados al Turismo.

Junto con nuestros clientes desarrollamos e implementamos soluciones integrales de negocios, entre ellas:

- Estudios de mercado y factibilidad
- Diseño de Producto
- Modelo de uso
- Reglamentos y reglas de uso
- Precios y Mercadotecnia

TORE = Un Solo Aliado = Solución Integral

Permítanos ser, su aliado estratégico.

Contacto:
gustavo.delaserna@latam.rci.com